



## ACUERDO 019

01 JUN 2015

### **POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL Concejo Municipal de Pitalito Huila**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 5 de 1972, Decreto Reglamentario 497 de 1973, Ordenanza 022 de 2007 y demás atribuciones legales,

### **ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** Actualícese la conformación de la JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES del Municipio de Pitalito, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

1. El Alcalde Municipal o su delegado.
2. El Personero Municipal o su delegado.
3. El Secretario de Gobierno Municipal.
4. El Secretario de Salud Municipal.
5. El Secretario de Educación Municipal.
6. El Secretario de Desarrollo Económico.
7. El Gerente de Agroempresarial.
8. El Jefe de Saneamiento Ambiental del Municipio o quien haga sus veces.
9. Un Representante de la Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
10. Un Representante de los medios de comunicación.
11. Un Representante de la CAM Regional Sur.
12. Un Representante de las Parroquias de Pitalito.
13. Un miembro de las Asociaciones Defensoras de Animales.

**PARÁGRAFO:** Los miembros de la JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES ejercerán los cargos Ad Honorem.

**ARTICULO 2°.** Corresponde a la JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES de Pitalito Huila, promover campañas educativas y culturales tendientes a despertar el espíritu de amor hacia los animales, evitar actos de crueldad, maltratos o el abandono injustificado y velar de manera especial por aquellas especies en vía de extinción, promover control de esterilización y vacunación.

**ARTICULO 3°.** La JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES de Pitalito Huila, se reunirá una vez por mes con el fin de acordar el programa de labores correspondiente, el secretario técnico de la junta emitirá boletines de instrucción, ilustración, conocimiento, capacitación y prevención sobre protección a los animales con destino a todas las instituciones



educativas, juntas de acción comunal,, entidades públicas y privadas y comunidad en general.

**ARTICULO 4°.** Secretaría Técnica. El secretario de gobierno desarrollará las funciones de secretario técnico de la JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES de Pitalito Huila,

**ARTÍCULO 5°.** Facúltese a la JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES de Pitalito Huila, para que en un término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, emita un reglamento de operatividad, funcionalidad y administración de la junta.

**ARTÍCULO 6°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 28 de mayo de 2015.

  
**YIDER LUNA JOVEN**  
Presidente

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA**

### **HACE CONSTAR QUE:**

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	25 de mayo de 2015.
SEGUNDO DEBATE:	28 de mayo de 2015.
COMISIÓN:	Tercera.
PONENTE:	Concejal JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO.

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General






El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.


  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de junio de 2015.

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General


*Elegido I.*

	SECRETARIA EJECUTIVA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

## LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 01 de Junio de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

  
**DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA**  
 Secretaria Ejecutiva- Despacho

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 01 de Junio de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

  
**PEDRO MARTIN SILVA**  
 Alcalde Municipal

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS	Aprobado por: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Firma:	Firma:
Nombre: TATIANA QUINAYAS	Nombre: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho